GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6164**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 28 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE TIMBIO **Nit:** 891500742 - 5

No. C.D.P. : 3673 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de junio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadtivo: 2061 **Fecha:** 28/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023003190045 - DC-SI-CDCO-365-2023 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --53211-1.3.3.1.00-16.0 525.968.167,00	525.968.167,00
	Total Compromisos	$525.968.167,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$262.984.083,50
Agosto	262.984.083,50
Valor Total Prog.	$525.968.167,00

FLOR KEIPE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6165**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 28 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE TIMBIO **Nit:** 891500742 - 5

No. C.D.P. : 3674 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de junio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadtivo: 2061 **Fecha:** 28/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023003190045 - DC-SI-CDCO-365-2023 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --83310-1.3.3.1.00-16.0 123.043.751,00	123.043.751,00
	Total Compromisos	$123.043.751,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$61.521.875,50
Agosto	61.521.875,50
Valor Total Prog.	$123.043.751,00

FLOR KEIDY BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3673**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 15 jun. 2023

Objeto: BPIN 2023003190045 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Solicitante: JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --53211-1.3.3.1.00-16.0 525.968.167,00	525.968.167,00
	TOTAL CERTIFICADO	525.968.167,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3674**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 15 jun. 2023

Objeto: BPIN 2023003190045 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Solicitante: JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --83310-1.3.3.1.00-16.0 123.043.751,00	123.043.751,00
	TOTAL CERTIFICADO	123.043.751,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

Popayán, 04 SEP 2023

Doctora,
LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
Secretaría de Hacienda
Gobernación del Cauca

Cordial saludo

Para el trámite correspondiente al PRIMER DESEMBOLSO del CONVENIO No. 2061-2023, REMITO COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOPORTE:

No. PROCESO	DC-SI-CDCO-365-2023
CONVINIENTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 MUNICIPIO DE TIMBIO - NIT. 891500742
OBJETO DEL CONVENIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN 2 TRAMOS DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Código BPIN 2023003190045
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIESIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918), los cuales corresponden al aporte del Departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3673 y 3674 del 15 de junio de 2023
VALOR PRIMER DESEMBOLSO	TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($324.505.959) MCTE.

- Registro presupuestal (RP)
-Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Convenio No. 2061-2023
- Memorando de asignación municipio
- Certificado de pago de seguridad social
- Certificación bancaria
- RUT del municipio
- Certificado SIA-OBSERVA

Atentamente,

JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura

LUIS EDUARDO VIDAL SANCHEZ
Supervisor

Proyectó: Julian Ernesto Ruiz Bolaños - Ingeniero de Apoyo- Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio)
Telefax 8234206 – 8235952 Popayán
www.cauca.gov.co
E-mail: sinfraestructura@gmail.com

42 Motivos para avanzar

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		DOCUMENTOS CONTRACTUALES	
ACTO DE APERTURA	N/A	CONTRATO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	X	PÓLIZA	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	N/A	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	N/A	ACTA DE INICIO	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	N/A	OTRO SI	
HOJA DE VIDA	N/A	SUSPENSIÓN	
CDP	X	REINICIO	
ESTUDIOS PREVIOS	X	REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	NÚMERO DE ACTAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, se encuentran cargados los documentos correspondientes al convenio N° **2061-2023**, con numero de proceso **DC-SI-CDCO-365-2023** suscrito entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Timbio, con NIT 891500742, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN 2 TRAMOS DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." BPIN 2023003190045;** se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 07 días del mes de septiembre de 2023.

RODRIGO A ACOSTA VALLEJO
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Leidy Ñañez Erazo – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lizeth Dorado Portela – Contratista Secretaría de Infraestructura

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN 2 TRAMOS DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $649.011.918,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $649.011.918,00**		
Nombre o Código:	**2061-2023**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Convenios Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/06/28**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/08/11**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2023/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**142 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2023/09/06**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05- 896-Construcción y servicios de la construcción	2023	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00
03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2023	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3674	2023/06/15	03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$123.043.751,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filel
Precontractual	3673	2023/06/15	03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05- 896 - Construcción y servicios de la construcción	$525.968.167,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filel
			Total C.D.P.s:	**$649.011.918,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6164	2023/06/28	$525.968.167,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=65371886&ianxa=92
Contractual	6165	2023/06/28	$123.043.751,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=65371933&ianxa=92
		Total R.P.s:	**$649.011.918,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

891500742	MUNICIPIO DE TIMBIO	Contratista	2023/09/06

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

10301423	LUIS EDUARDO VIDAL SANCHEZ	Interno	2023/09/06

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/06/28	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2023/08/11	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2023/06/28	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5166310&awardUniqueIde

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Elias Larrahondo

MARCADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Julian Paz

VERIFICADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

REGISTRADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Septiembre de 2023

Cerrar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14803209475

(415)7707212489984(8020) 000001480320947 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TIMBIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Timbío 8 0 7

41. Dirección principal
CL 15 CR 17 ESQ

42. Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 9 1 5 5 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 9 1 2 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4	2	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 24 / 20 : 40: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803209475

(415)7707212489984(8020) **000001480320947 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6 7	
73. Fecha	1 9 1 5 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 1 5 0 5 1 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803209475

(415)7707212489984(8020) **000001480320947 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 4 5 6 1 7 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERAFAN	GALLARDO	MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803209475

(415)7707212489984(8020) **000001480320947 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	

162. Nombre del establecimiento: ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUINICIPIO DE TIMBIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Timbío 8 0 7	

165. Dirección: CR 15 16 CA DE LA CULTURA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 4 5 9 1 5 5 3 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Popayán, 08 de agosto de 2023

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

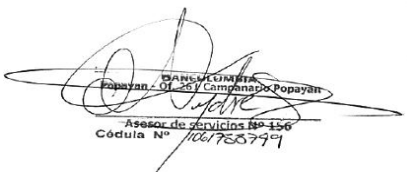
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE TIMBIO**, identificado(a) con **NIT. 891500742**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número del producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS – CONVENIO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS BARRIO EL ARADO, SAN JOSÉ Y SAN RAFAEL.	261-559238-13	2023/08/08	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373284 Ext 154 de Popayán o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,



Andres Fabian Meneses Santana
Asesor Comercial – Suc. Campanario Popayán
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**2061-2023**
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 • MUNICIPIO DE TIMBIO - NIT. **891500742-5**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
VALOR	**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del perfeccionamiento del convenio.
VIGENCIA	2023
PROCESO	DC-SI-CDCO-365-2023

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.536.415 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para contratar mediante Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023, y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con NIT No. 891.580.016-8, por una parte, y por la otra **MARIBEL PERAFÁN GALLARDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.561.762 expedida en la ciudad de Popayán – Cauca, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE TIMBÍO en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegida legalmente por medio de escrutinio efectuado el 27 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de posesión del 28 de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Única del Círculo Notarial de Timbío (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con NIT No. 891500742-5, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: 1) Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". 2) De conformidad con los artículos 113 y 288 de nuestra Carta Política, "(…) *los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*". "(…) las *competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley."* 3) La Red de Carreteras colombiana es de 166.500 km, de estos un 14% está pavimentado y según su caracterización están distribuido de la siguiente manera; 16.776 Km son de Red primaria, de los cuales 13.296km están encargadas al INVÍAS, y 3.380 km están concesionados (Instituto Nacional de Concesiones - INCO); 147.500 km son de Red secundaria y terciaria distribuidos así: 72.761 km encargados a los departamentos, 34.918 km encargados a los municipios, 27.577km al Instituto Nacional de Vías, y 12.251 km a privados. El Departamento del Cauca

cuenta con un total de 1.874,21 km de vías a cargo, de los cuales 10,19 km de equivalen a vías de primer orden, 732,45 km a vías de segundo orden y 1.131,58 km de vías de tercer orden. 4) La red vial del departamento fue identificada e inventariada en el Plan Vial Departamental realizado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca entre los años 2009 y 2010, con recursos del Ministerio de Transporte en su mayoría, estableciéndose un total de 1.798,860 km. En el año 2019 este inventario fue actualizado y en consideración de nuevos tramos que se han incorporado se cuantifica en 1.874,213 km distribuidos en un total de 65 vías localizadas en 35 de los 42 municipios del Cauca. 5) La población afectada en el Barrio San José localizado en la cabecera municipal de Timbío, cuenta con algunas vías de acceso en mal estado. Las 2 vías objeto ubicadas en la carrera 7ª entre calles 15 y 16 y en la Calle 15B entre Carreras 6 y 7 presentan fuertes pendientes del 24% con un deterioro evidente en su estructura de rodamiento en el primer tramo, y el segundo tramo se encuentra en nivel de subrasante; dichas vías cuentan con un drenaje superficial deficiente y en periodos de lluvia se ha ocasionado la socavación de sus estructuras, generando condiciones inseguras para la movilidad vehicular y peatonal. 6) Considerando que para el Departamento del Cauca es fundamental llevar a cabo intervenciones que mejoren la calidad de vida de la población en general, se estructuro el estudio previo, basado en el proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." cuya financiación se realizara con recursos propios del Departamento del Cauca. 7) De conformidad con la Ley 489 de 1998, *por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional,* la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares; conforme lo dispone el artículo 95 de la ley 489 de 1998, que permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, 8) Es así como el convenio interadministrativo busca el cumplimento conjunto de funciones administrativas de interés común con el objetivo de que los mecanismos para la ejecución de los recursos de inversión que respaldan el proyecto ya identificado, procedan de una manera más eficiente, eficaz y oportuna, favoreciendo directamente las regiones, sus dinámicas comerciales, la mano de obra local entre otros aspectos, en el marco de lo cual es preciso señalar que el Departamento conforme lo previsto en el artículo 4 numeral 1.1 de la Ley 2200 de 2022, y el Municipio de Florencia en concordancia con las funciones asignadas a los municipios conforme lo dispone el artículo 3 numeral 23 de la Ley 136 de 1994 tienen capacidad y competencia para obligarse en tanto el objeto de las mismas tiene relación directa con el objeto del convenio administrativo que pretende suscribirse para la ejecución del proyecto de inversión. 11) Mediante Resolución No. 06554-06-2023 del 27 de junio de 2023, el Departamento del Cauca justificó la procedencia de la celebración de un contrato o convenio interadministrativo amparado bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la Ley 1150 de 2007. 12) Mediante la celebración de Convenios Interadministrativos, las partes deciden asociarse, para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus fines. Con la celebración del presente Convenio

Interadministrativo, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. **PARÁGRAFO. ALCANCE:** El principal objetivo que contempla la celebración del Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Timbío, es ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN** 2023003190045. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor total del presente convenio se estima en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**. **PARÁGRAFO 1:** El valor antes mencionado será amparado con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 3673 de 15 de junio de 2023 por valor de $ 525.968.167, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3674 de 15 de Juno de 2023 por valor de $ 123.043.751,00. **PARAGRAFO 2**: **DESEMBOLSO:** El Departamento del Cauca realizará el desembolso al Municipio de Timbío - Cauca, de la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**, en dos desembolsos, de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 50% del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($324.505.959)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Timbío, previa incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Un desembolso final equivalente al 50% restante del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($324.505.959)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Timbío, previa incorporación al presupuesto del Municipio y presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la secretaría y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP. **PARÁGRAFO 3: MANEJO DE LOS RECURSOS:** El manejo de los recursos de que trata este convenio, lo hará **EL MUNICIPIO DE TIMBIO** a través de la cuenta bancaria especificada por la Tesorería General del Municipio para dicho fin. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES: 3.1) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 3.1.1. Realizar el aporte al presente convenio y transferencia de la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918) a la cuenta de ahorros especial, que determine el Municipio. 3.1.2. Hacer seguimiento a los recursos transferidos al Municipio, y efectuar la supervisión administrativa del Convenio. 3.1.3. Realizar la supervisión del presente convenio a través de la Secretaría de Infraestructura y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución del proyecto se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 3.1.4. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, por medio del cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. 3.1.5. Atender todos los requerimientos solicitados por los entes de control. 3.1.6. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. 3.1.7. Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **3.2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 3.2.1. Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de ejecutor. 3.2.2. Teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron elaborados y presentados por el Municipio; corresponde al Municipio, responder o realizar los trámites necesarios en caso de modificación,

actualización o variación de los diseños, que afecten el valor del futuro Contrato de obra. 3.2.3. Incorporar los recursos transferidos por el Departamento, al presupuesto Municipal; esto es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**. 3.2.4. Manejar los recursos transferidos por el Departamento en una cuenta de ahorros especial que determine el Municipio. 3.2.5. Adelantar la ejecución del proyecto "**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)."** con código BPIN No. 2023003190045, utilizando todos los medios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para lo cual deberán adelantar los procesos respectivos para la ejecución de la obra e interventoría. 3.2.6. Presentar al supervisor del convenio, un plan de ejecución de los recursos aportados por el Departamento del Cauca. 3.2.7. Presentar al supervisor del convenio, un cronograma de actividades que corresponda al del proyecto aprobado a fin de garantizar su ejecución durante la vigencia 2023. 3.2.8. Rendir informe mensual de ejecución de los recursos transferidos, conforme al cronograma presentado por el Departamento. 3.2.9. Realizar el seguimiento constante al proyecto, con el fin de ejecutar las actividades conforme al cronograma. 3.2.10. La ejecución física y financiera del proyecto será responsabilidad del Municipio. 3.2.11. Manejar los recursos que le transfiere el Departamento, conforme a lo estipulado en el marco del proyecto, estudio previo, convenio y cronograma del proyecto. 3.2.12. Ejecutar los recursos, de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto convenido, para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. 3.2.13. Realizar la supervisión del proyecto, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 3.2.14. Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. 3.2.15. Realizar intercambios de información relevante con el departamento, que permita la ejecución del proyecto que da origen al presente convenio. 3.2.16. Realización con la Comunidad las socializaciones y la divulgación de las acciones del proyecto. Y dar aplicación al plan de contingencia aprobado en el proyecto.3.2.17. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. 3.2.18. Reintegrar al Departamento del Cauca, los saldos del valor aportado que queden sin ejecutar. 3.2.19. Girar al Departamento del Cauca, los rendimientos financieros que se lleguen a causar con cargo a los recursos aportados por la entidad. 3.2.20. Respetar los principios constitucionales de la función administrativa y la gestión fiscal, el deber de selección objetiva y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993. 3.2.21. Constituir las garantías pactadas en el convenio y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar. 3.2.22. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 3.2.23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3.2.24. Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio Interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del perfeccionamiento del convenio. **CLÁUSULA QUINTA: CESIÓN: LAS PARTES** no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL. -** Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el

personal que labore para **EL DEPARTAMENTO** en virtud de la ejecución de este convenio y **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - El presente Convenio Interadministrativo podrá darse por terminado por las partes en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas, en cuyo caso se procederá a su terminación inmediata o cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece en su aparte final; "….Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento…". Sin embargo, en el presente convenio, se exigiera una garantía de cumplimiento así: constituir a favor del Departamento una garantía de Cumplimiento del contrato, en una cuantía correspondiente al diez (10%) del valor del presente convenio y un plazo de igual a la vigencia del presente convenio y seis (06) meses más **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El Departamento del Cauca realizará la supervisión para el control y la vigilancia de la ejecución del convenio a través del funcionario que el secretario de Infraestructura designe para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN 2023003190045".** El Supervisor estará sometido a las disposiciones que sobre su responsabilidad y funciones ha determinado la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. **CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Este convenio será objeto de liquidación entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes en la Plataforma Secop II.

DECRETO No. 067 DE 2.023
(5 JULIO).

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2.023

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas la Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 315, Ley 136 de 1.994, Decreto 111 de 1.996, Acuerdo Municipal 018 de 30 Noviembre de 2.022 y demás normas que la modifican,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Timbío Cauca aprobó el acuerdo N° 018 de 30 de Noviembre de 2.022, **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2.023,** con un presupuesto inicial que asciende al valor de: **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 44.150.407.175).**

Que mediante Decreto 239 de 15 de Diciembre de 2.022, se liquidó el acuerdo 018 de 30 de Noviembre de 2.022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2.023"**

Que el Municipio de Timbío Cauca, firmó con la Gobernación del Cauca el **Convenio interadministrativo 2061 de 2023**, por **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)** objetivo: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO,**

DEPARTAMENTO DEL CAUCA", y el **Convenio Interadministrativo 2087 de 2023** por **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.145.644.758)** objetivo: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS JURÍDICO Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 3 VÍAS URBANAS UBICADA EN EL BARRIO EL ARADO Y EN EL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA**" y partiendo del mismo, se deben de incorporar al presupuesto de la vigencia 2023 del Municipio de Timbío Cauca, un total de : **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.794.656.676,00)**; a fin de dar cumplimiento a los convenio en mención, mediante la ejecución de los recursos que cofinancia el Departamento del Cauca.

Que la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su artículo 91- Funciones del Alcaldes- en el literal g, establece *"...g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

Que el acuerdo 018 de 30 de Noviembre de 2.022, en su artículo doce, se establece: *"...Adición de recursos provenientes de cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional. Acorde con lo dispuesto en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Alcaldesa, mediante Decreto, incorporará dentro del presupuesto del Municipio de Timbío Cauca, los recursos que haya recibido la entidad territorial como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales, departamentales, o de cooperación internacional y adelantará su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los Fondos Territoriales de Seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal vigente, y con la garantía jurídica de la existencia de los recursos para su ejecución presupuestal y trámite de pago.*

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo de Timbío Cauca dentro de los primeros diez (10) días siguientes de las sesiones ordinarias o extraordinarias, según el caso…"

De acuerdo a lo anterior le corresponde al Municipio de Timbío Cauca, realizar la respectiva incorporación al presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones de la vigencia 2.023, de los recursos provenientes de cofinanciación Departamental–Gobernación del Cauca- con destinación específica.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Timbío Cauca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal 2.023, la suma de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.794.656.676,00);** correspondientes a recursos de cofinanciación del nivel Departamental- Gobernación del Cauca, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	INGRESOS
1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Ingresos	$1.794.656.676,00
1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Ingresos Corrientes	$1.794.656.676,00
1.1.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Ingresos no tributarios	$1.794.656.676,00
1.1.02.06-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Transferencias corrientes	$1.794.656.676,00
1.1.02.06.006-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$1.794.656.676,00
1.1.02.06.006.06-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	$1.794.656.676,00
1.1.02.06.006.06.01-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-CONV DEPTO. 2061-2023	$649.011.918,00
1.1.02.06.006.06.02-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-CONV. DEPTO. 2087-2023	$1.145.644.758,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto general de apropiaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2.023, la suma de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.794.656.676,00);** correspondientes a recursos de cofinanciación del nivel Departamental- Gobernación del Cauca, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	GASTOS
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos	$1.794.656.676,00
2.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Inversión	$1.794.656.676,00
2.3.2-1,0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisición de bienes y servicios	$1.794.656.676,00
2.3.2.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisición de activos no financieros	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Activos fijos	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01.001-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Edificaciones y estructuras	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01.001.03-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Otras estructuras	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01.001.03.02-240211403-0600-2023003190045-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES-TRANSPORTE- CONV DEPTO. 2061-2023**	**$525.968.167,00**
2.3.2.01.01.001.03.02-240211403-0600-2023003190055-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES -TRANSPORTE-CONV. DEPTO. 2087-2023**	**$983.777.233,00**
2.3.2.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisiciones diferentes de activos	$284.911.276,00
2.3.2.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisición de servicios	$284.911.276,00
2.3.2.02.02.008-240211403-0600-2023003190055-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - INTV.CONV. DEPTO. 2087-2023**	**$161.867.525,00**
2.3.2.02.02.008-240211403-0600-2023003190045-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - INTV. CONV DEPTO. 2061-2023**	**$123.043.751,00**

ARTICULO CUARTO: Determínese el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la vigencia comprendida entre el 1 de Enero a 31 Diciembre de 2.023 del Municipio de Timbío Cauca, en la suma de: **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($51.611.524.207)**

ANEXO: *Clasificación y definición presupuesto general de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal 2.023- Municipio de Timbío Cauca. Clasificación y definición presupuesto general* de apropiaciones para gastos *de la vigencia fiscal 2.023- Municipio de Timbío Cauca.*

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto modifica el decreto número 239 de 15 de Diciembre de 2.022, por medio del cual se liquida **"EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y DEUDA DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.023"** y demás que lo modifican.

ARTICULO QUINTO: Autorizase a la Tesorería General, para efectuar las operaciones presupuestales correspondientes, así como los registros contables en los estados financieros del Municipio de Timbío Cauca que se deriven del presente decretó, como también aplicar las modificaciones y/o ajustes a los instrumentos presupuestales que correspondan a la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y hace parte integral del presente decreto **Convenio interadministrativo 2061 y el convenio 2087 de 2023.**

Dado en el Municipio de Timbío Cauca a los cinco (05) días del mes de Julio (07) del año dos mil veintitrés (2.023) en el Despacho de la Alcaldía Municipal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Alcaldesa Municipal.

Proyectó: Manuel Sevilla
Revisó componente jurídico: María del Mar Muñoz/ Asesora Jurídica Externa
Revisó componente Técnico: Luis Sandro Mosquera/ Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó componente Técnico: Emilse Castillo/ Asesora Externa Sec. Planeación
Revisó componente Financiero: Silvia Valencia/Técnico Adm.
Aprobó: Maribel Perafan Gallardo/ Alcaldesa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.315.990**

GOMEZ ORDOÑEZ

APELLIDOS

REYES ARMANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1972**

ALMAGUER
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-DIC-1990 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00118321-M-0076315990-20081031 **0005**118568A 1 7750003914

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



58072-T

REYES ARMANDO
GOMEZ ORDOÑEZ
C.C. 76315390
RESOLUCION INSCRIPCION 61 FECHA 07/05/98
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presidente

00065020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A25ED78260445564

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REYES ARMANDO GOMEZ ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76315990 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 58072-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE TIMBIO-CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Timbío Cauca, identificado con Nit.891.500.742-5, a la fecha, se encuentra al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Dada a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2023.

Atentamente,

REYES ARMANDO GOMEZ ORDOÑEZ.

TP. 58072-T

Contador Contratista

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6164**

Vigencia: 2.023

Fecha de Compromiso: 28 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE TIMBIO **Nit:** 891500742 - 5

No. C.D.P. : 3673 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de junio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadtivo: 2061 **Fecha:** 28/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023003190045 - DC-SI-CDCO-365-2023 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --53211-1.3.3.1.00-16.0 525.968.167,00	525.968.167,00
	Total Compromisos	$525.968.167,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$262.984.083,50
Agosto	262.984.083,50
Valor Total Prog.	$525.968.167,00

FLOR KEIPE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **6165**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 28 de junio de 2023

Beneficiario MUNICIPIO DE TIMBIO **Nit:** 891500742 - 5

No. C.D.P. : 3674 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de junio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Convenio Interadministrativo

Convenio interadtivo: 2061 **Fecha:** 28/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2023003190045 - DC-SI-CDCO-365-2023 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --83310-1.3.3.1.00-16.0 123.043.751,00	123.043.751,00
	Total Compromisos	$123.043.751,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Julio	$61.521.875,50
Agosto	61.521.875,50
Valor Total Prog.	$123.043.751,00

FLOR KEIDY BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3673**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 15 jun. 2023

Objeto: BPIN 2023003190045 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Solicitante: JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --53211-1.3.3.1.00-16.0 525.968.167,00	525.968.167,00
	TOTAL CERTIFICADO	525.968.167,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **3674**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 15 jun. 2023

Objeto: BPIN 2023003190045 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Solicitante: JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS **Clasificadores** --83310-1.3.3.1.00-16.0 123.043.751,00	123.043.751,00
	TOTAL CERTIFICADO	123.043.751,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ISO	Código	Versión	Fecha

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

Popayán, 04 SEP 2023

Doctora,
LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
Secretaría de Hacienda
Gobernación del Cauca

Cordial saludo

Para el trámite correspondiente al PRIMER DESEMBOLSO del CONVENIO No. 2061-2023, REMITO COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOPORTE:

No. PROCESO	DC-SI-CDCO-365-2023
CONVINIENTES	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 MUNICIPIO DE TIMBIO - NIT. 891500742
OBJETO DEL CONVENIO	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN 2 TRAMOS DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, Código BPIN 2023003190045
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIESIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918), los cuales corresponden al aporte del Departamento del Cauca con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3673 y 3674 del 15 de junio de 2023
VALOR PRIMER DESEMBOLSO	TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($324.505.959) MCTE.

- Registro presupuestal (RP)
-Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Convenio No. 2061-2023
- Memorando de asignación municipio
- Certificado de pago de seguridad social
- Certificación bancaria
- RUT del municipio
- Certificado SIA-OBSERVA

Atentamente,

JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO
Secretario de Infraestructura

LUIS EDUARDO VIDAL SANCHEZ
Supervisor

Proyectó: Julian Ernesto Ruiz Bolaños - Ingeniero de Apoyo- Secretaría de Infraestructura

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio)
Telefax 8234206 – 8235952 Popayán
www.cauca.gov.co
E-mail: sinfraestructura@gmail.com

42 Motivos para avanzar

Gobernación del Cauca
Oficina Asesora Jurídica

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CERTIFICA

DOCUMENTOS PRE-CONTRACTUALES		DOCUMENTOS CONTRACTUALES	
ACTO DE APERTURA	N/A	CONTRATO	X
ACTO DE JUSTIFICACIÓN	X	PÓLIZA	X
ANÁLISIS DEL SECTOR	N/A	RP	X
CONSTANCIA DE IDONEIDAD	N/A	ACTA DE INICIO	X
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA	N/A	OTRO SI	
HOJA DE VIDA	N/A	SUSPENSIÓN	
CDP	X	REINICIO	
ESTUDIOS PREVIOS	X	REASIGNACIÓN DE SUPERVISOR	

INFORMACIÓN DE PAGOS									
SOPORTE DE ACTAS	NÚMERO DE ACTAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
RECIBIDO A SATISFACCIÓN									
INFORME CONTRATISTA									
COMPROBANTE DE EGRESO									

Que, una vez revisados los aplicativos de contratación SECOP II Y SIA OBSERVA a la fecha, se encuentran cargados los documentos correspondientes al convenio N° **2061-2023**, con numero de proceso **DC-SI-CDCO-365-2023** suscrito entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Timbio, con NIT 891500742, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN 2 TRAMOS DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." BPIN 2023003190045;** se encuentran cargados lo que se puede evidenciar en la vista pública de los mismos. Con base en lo anterior, el supervisor considera procedente tramitar el pago correspondiente.

Se anexan copias del reporte del SIA OBSERVA generadas desde la vista pública.

Expedido en Popayán, a los 07 días del mes de septiembre de 2023.

RODRIGO A ACOSTA VALLEJO
Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Leidy Ñañez Erazo – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lizeth Dorado Portela – Contratista Secretaría de Infraestructura

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN 2 TRAMOS DE VIAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE TIMBIO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**		
Valor:	**Valor Inicial: $649.011.918,00** **+ Adiciones: 0** **= Valor Vigente: $649.011.918,00**		
Nombre o Código:	**2061-2023**	Modalidad de Selección:	**Contratación Directa**
Procedimiento / Causal:	**Convenios Interadministrativos**	Tipo de Contrato:	**Convenios**
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	**2023/06/28**	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	**2023/08/11**
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	**2023/12/31**	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	**142 Día(s)**	Año de Suscripción:	**2023**
Dias Suspensión	**0**	Anticipo:	**No**
Estado actual del contrato:	**RENDIDO**	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	**2023/09/06**	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05- 896-Construcción y servicios de la construcción	2023	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00
03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896-Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2023	Recursos Propios	Inversión	Infraestructura Vial	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3674	2023/06/15	03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.08 - 896 - Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	$123.043.751,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filel
Precontractual	3673	2023/06/15	03 - 2.3.1.02.24.02.23.2.3.2.02.02.05- 896 - Construcción y servicios de la construcción	$525.968.167,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filel
			Total C.D.P.s:	**$649.011.918,00**	**$0,00**		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	6164	2023/06/28	$525.968.167,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=65371886&ianxa=92
Contractual	6165	2023/06/28	$123.043.751,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?ianx=65371933&ianxa=92
		Total R.P.s:	**$649.011.918,00**	**$0,00**		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

891500742	MUNICIPIO DE TIMBIO	Contratista	2023/09/06

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

10301423	LUIS EDUARDO VIDAL SANCHEZ	Interno	2023/09/06

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

2023/06/28	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)
2023/08/11	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)
2023/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)
2023/06/28	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5166310&awardUniqueIde

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO	
Precontractual Elaboración Contrato	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	1	Requerido	
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido	
Contractual En Ejecución	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido	

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

					Total Adiciones:	**$0,00**	

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

									Total Adiciones:	**$0,00**

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN

Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato

RENDIDO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Elias Larrahondo

MARCADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Julian Paz

VERIFICADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023
USR: Jose Astaiza
Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

EDICIÓN CONTRATO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Mas info

REGISTRADO SEPTIEMBRE 6 DE 2023

USR: Jose Astaiza

Septiembre de 2023

Cerrar

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14803209475

(415)7707212489984(8020) 000001480320947 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE TIMBIO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Timbío 8 0 7

41. Dirección principal
CL 15 CR 17 ESQ

42. Correo electrónico alcaldia@timbio-cauca.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 9 1 5 5 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 8 9 1 2 1 5							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	8	9	1 4	4	2	5 2																			

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 24 / 20 : 40: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803209475

(415)7707212489984(8020) **000001480320947 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	6 7	
73. Fecha	1 9 1 5 0 5 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 9	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 1 5 0 5 1 1	
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803209475

(415)7707212489984(8020) **000001480320947 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 1 5 0 0 7 4 2	5	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 4 5 6 1 7 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERAFAN	GALLARDO	MARIBEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14803209475

(415)7707212489984(8020) **000001480320947 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sede 0 9	Actividades ejecutivas de la administración publica 8 4 1 2	

162. Nombre del establecimiento: ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUINICIPIO DE TIMBIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cauca 1 9	Timbío 8 0 7	

165. Dirección: CR 15 16 CA DE LA CULTURA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono: 3 1 4 5 9 1 5 5 3 9	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Bancolombia

Popayán, 08 de agosto de 2023

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

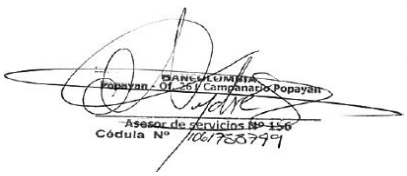
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE TIMBIO**, identificado(a) con **NIT. 891500742**, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número del producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS – CONVENIO CONSTRUCCIÓN PAVIMENTOS BARRIO EL ARADO, SAN JOSÉ Y SAN RAFAEL.	261-559238-13	2023/08/08	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373284 Ext 154 de Popayán o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,



Andres Fabian Meneses Santana
Asesor Comercial – Suc. Campanario Popayán
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	**2061-2023**
PARTES	• DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NIT. 891.580.016-8 • MUNICIPIO DE TIMBIO - NIT. **891500742-5**
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**
VALOR	**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del perfeccionamiento del convenio.
VIGENCIA	2023
PROCESO	DC-SI-CDCO-365-2023

Entre los suscritos a saber **JOSÉ RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.536.415 expedida en Popayán (Cauca), quien obra en calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para contratar mediante Decreto No. 098 de 08 de febrero de 2023, y quien para efectos legales del presente convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con NIT No. 891.580.016-8, por una parte, y por la otra **MARIBEL PERAFÁN GALLARDO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 34.561.762 expedida en la ciudad de Popayán – Cauca, en calidad de representante legal del MUNICIPIO DE TIMBÍO en su condición de ALCALDE MUNICIPAL, tal y como lo establece el artículo 314 de la Constitución política de Colombia, elegida legalmente por medio de escrutinio efectuado el 27 de octubre de 2019, tal y como consta en el acta de posesión del 28 de diciembre de 2019, expedida por la Notaria Única del Círculo Notarial de Timbío (Cauca), quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con NIT No. 891500742-5, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar Convenio Interadministrativo, previas las siguientes consideraciones: 1) Conforme al artículo 2º de la Constitución Nacional, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". 2) De conformidad con los artículos 113 y 288 de nuestra Carta Política, "(…) *los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines*". "(…) las *competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley."* 3) La Red de Carreteras colombiana es de 166.500 km, de estos un 14% está pavimentado y según su caracterización están distribuido de la siguiente manera; 16.776 Km son de Red primaria, de los cuales 13.296km están encargadas al INVÍAS, y 3.380 km están concesionados (Instituto Nacional de Concesiones - INCO); 147.500 km son de Red secundaria y terciaria distribuidos así: 72.761 km encargados a los departamentos, 34.918 km encargados a los municipios, 27.577km al Instituto Nacional de Vías, y 12.251 km a privados. El Departamento del Cauca

cuenta con un total de 1.874,21 km de vías a cargo, de los cuales 10,19 km de equivalen a vías de primer orden, 732,45 km a vías de segundo orden y 1.131,58 km de vías de tercer orden. 4) La red vial del departamento fue identificada e inventariada en el Plan Vial Departamental realizado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca entre los años 2009 y 2010, con recursos del Ministerio de Transporte en su mayoría, estableciéndose un total de 1.798,860 km. En el año 2019 este inventario fue actualizado y en consideración de nuevos tramos que se han incorporado se cuantifica en 1.874,213 km distribuidos en un total de 65 vías localizadas en 35 de los 42 municipios del Cauca. 5) La población afectada en el Barrio San José localizado en la cabecera municipal de Timbío, cuenta con algunas vías de acceso en mal estado. Las 2 vías objeto ubicadas en la carrera 7ª entre calles 15 y 16 y en la Calle 15B entre Carreras 6 y 7 presentan fuertes pendientes del 24% con un deterioro evidente en su estructura de rodamiento en el primer tramo, y el segundo tramo se encuentra en nivel de subrasante; dichas vías cuentan con un drenaje superficial deficiente y en periodos de lluvia se ha ocasionado la socavación de sus estructuras, generando condiciones inseguras para la movilidad vehicular y peatonal. 6) Considerando que para el Departamento del Cauca es fundamental llevar a cabo intervenciones que mejoren la calidad de vida de la población en general, se estructuro el estudio previo, basado en el proyecto de Inversión "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA." cuya financiación se realizara con recursos propios del Departamento del Cauca. 7) De conformidad con la Ley 489 de 1998, *por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional,* la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares; conforme lo dispone el artículo 95 de la ley 489 de 1998, que permite que las entidades públicas puedan asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, 8) Es así como el convenio interadministrativo busca el cumplimento conjunto de funciones administrativas de interés común con el objetivo de que los mecanismos para la ejecución de los recursos de inversión que respaldan el proyecto ya identificado, procedan de una manera más eficiente, eficaz y oportuna, favoreciendo directamente las regiones, sus dinámicas comerciales, la mano de obra local entre otros aspectos, en el marco de lo cual es preciso señalar que el Departamento conforme lo previsto en el artículo 4 numeral 1.1 de la Ley 2200 de 2022, y el Municipio de Florencia en concordancia con las funciones asignadas a los municipios conforme lo dispone el artículo 3 numeral 23 de la Ley 136 de 1994 tienen capacidad y competencia para obligarse en tanto el objeto de las mismas tiene relación directa con el objeto del convenio administrativo que pretende suscribirse para la ejecución del proyecto de inversión. 11) Mediante Resolución No. 06554-06-2023 del 27 de junio de 2023, el Departamento del Cauca justificó la procedencia de la celebración de un contrato o convenio interadministrativo amparado bajo la modalidad de contratación directa prevista en el artículo 2, numeral 4 literal (c) de la Ley 1150 de 2007. 12) Mediante la celebración de Convenios Interadministrativos, las partes deciden asociarse, para aunar esfuerzos en el cumplimiento de sus fines. Con la celebración del presente Convenio

Interadministrativo, el que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. **PARÁGRAFO. ALCANCE:** El principal objetivo que contempla la celebración del Convenio Interadministrativo entre el Departamento del Cauca y el Municipio de Timbío, es ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN** 2023003190045. **CLAUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor total del presente convenio se estima en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**. **PARÁGRAFO 1:** El valor antes mencionado será amparado con cargo a los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 3673 de 15 de junio de 2023 por valor de $ 525.968.167, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3674 de 15 de Juno de 2023 por valor de $ 123.043.751,00. **PARAGRAFO 2**: **DESEMBOLSO:** El Departamento del Cauca realizará el desembolso al Municipio de Timbío - Cauca, de la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**, en dos desembolsos, de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 50% del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($324.505.959)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Timbío, previa incorporación al presupuesto del Municipio y cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. Un desembolso final equivalente al 50% restante del valor aportado por el Departamento del Cauca por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($324.505.959)**, a la cuenta especial que determine el Municipio de Timbío, previa incorporación al presupuesto del Municipio y presentación del cronograma del proceso o procesos de selección a adelantarse para la ejecución de los recursos, recibido a satisfacción por parte del funcionario que cumpla funciones de supervisión y certificación de actualización de las bases de datos de la secretaría y publicación en los sistemas SIA OBSERVA y SECOP. **PARÁGRAFO 3: MANEJO DE LOS RECURSOS:** El manejo de los recursos de que trata este convenio, lo hará **EL MUNICIPIO DE TIMBIO** a través de la cuenta bancaria especificada por la Tesorería General del Municipio para dicho fin. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES: 3.1) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO**: 3.1.1. Realizar el aporte al presente convenio y transferencia de la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918) a la cuenta de ahorros especial, que determine el Municipio. 3.1.2. Hacer seguimiento a los recursos transferidos al Municipio, y efectuar la supervisión administrativa del Convenio. 3.1.3. Realizar la supervisión del presente convenio a través de la Secretaría de Infraestructura y/o su delegado, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución del proyecto se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 3.1.4. Hacer seguimiento a la ejecución de los recursos, por medio del cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. 3.1.5. Atender todos los requerimientos solicitados por los entes de control. 3.1.6. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. 3.1.7. Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **3.2) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 3.2.1. Realizar todas las gestiones inherentes al cumplimiento del objeto del convenio, en su condición de ejecutor. 3.2.2. Teniendo en cuenta que los estudios y diseños fueron elaborados y presentados por el Municipio; corresponde al Municipio, responder o realizar los trámites necesarios en caso de modificación,

actualización o variación de los diseños, que afecten el valor del futuro Contrato de obra. 3.2.3. Incorporar los recursos transferidos por el Departamento, al presupuesto Municipal; esto es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)**. 3.2.4. Manejar los recursos transferidos por el Departamento en una cuenta de ahorros especial que determine el Municipio. 3.2.5. Adelantar la ejecución del proyecto "**SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)."** con código BPIN No. 2023003190045, utilizando todos los medios administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para lo cual deberán adelantar los procesos respectivos para la ejecución de la obra e interventoría. 3.2.6. Presentar al supervisor del convenio, un plan de ejecución de los recursos aportados por el Departamento del Cauca. 3.2.7. Presentar al supervisor del convenio, un cronograma de actividades que corresponda al del proyecto aprobado a fin de garantizar su ejecución durante la vigencia 2023. 3.2.8. Rendir informe mensual de ejecución de los recursos transferidos, conforme al cronograma presentado por el Departamento. 3.2.9. Realizar el seguimiento constante al proyecto, con el fin de ejecutar las actividades conforme al cronograma. 3.2.10. La ejecución física y financiera del proyecto será responsabilidad del Municipio. 3.2.11. Manejar los recursos que le transfiere el Departamento, conforme a lo estipulado en el marco del proyecto, estudio previo, convenio y cronograma del proyecto. 3.2.12. Ejecutar los recursos, de forma exclusiva para el cumplimiento del objeto convenido, para lo cual deberá aplicar los principios constitucionales y legales de la función administrativa y de la contratación estatal. 3.2.13. Realizar la supervisión del proyecto, con el fin de verificar que las actividades se ejecuten en los tiempos establecidos y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio. 3.2.14. Hacer seguimiento a los recursos y al cumplimiento de las metas acordadas conforme al cronograma y actividades específicas descritas en el proyecto. 3.2.15. Realizar intercambios de información relevante con el departamento, que permita la ejecución del proyecto que da origen al presente convenio. 3.2.16. Realización con la Comunidad las socializaciones y la divulgación de las acciones del proyecto. Y dar aplicación al plan de contingencia aprobado en el proyecto.3.2.17. Efectuar el seguimiento, control y evaluación de los resultados del convenio. 3.2.18. Reintegrar al Departamento del Cauca, los saldos del valor aportado que queden sin ejecutar. 3.2.19. Girar al Departamento del Cauca, los rendimientos financieros que se lleguen a causar con cargo a los recursos aportados por la entidad. 3.2.20. Respetar los principios constitucionales de la función administrativa y la gestión fiscal, el deber de selección objetiva y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993. 3.2.21. Constituir las garantías pactadas en el convenio y realizar las modificaciones necesarias cuando a ello haya lugar. 3.2.22. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 3.2.23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten tales peticiones o amenazas el asociado deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3.2.24. Las demás que sean requeridas para dar cumplimiento al adecuado desarrollo del presente convenio. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente Convenio Interadministrativo será hasta el 31 de diciembre de 2023, a partir del perfeccionamiento del convenio. **CLÁUSULA QUINTA: CESIÓN: LAS PARTES** no podrán ceder el Convenio interadministrativo, ni total, ni parcialmente a persona o entidad alguna. **CLÁUSULA SEXTA. - EXCLUSIÓN LABORAL. -** Las partes dejan expresa constancia de que el personal contratado para la ejecución de las labores, objeto del presente Convenio, no tendrá relación laboral con la otra parte. Igualmente queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre el

personal que labore para **EL DEPARTAMENTO** en virtud de la ejecución de este convenio y **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - El presente Convenio Interadministrativo podrá darse por terminado por las partes en caso de incumplimiento total o parcial de alguna de las obligaciones contraídas, en cuyo caso se procederá a su terminación inmediata o cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS:** De conformidad con lo estipulado en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, establece en su aparte final; "….Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento…". Sin embargo, en el presente convenio, se exigiera una garantía de cumplimiento así: constituir a favor del Departamento una garantía de Cumplimiento del contrato, en una cuantía correspondiente al diez (10%) del valor del presente convenio y un plazo de igual a la vigencia del presente convenio y seis (06) meses más **CLÁUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN:** El Departamento del Cauca realizará la supervisión para el control y la vigilancia de la ejecución del convenio a través del funcionario que el secretario de Infraestructura designe para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CON CODIGO BPIN 2023003190045".** El Supervisor estará sometido a las disposiciones que sobre su responsabilidad y funciones ha determinado la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. **CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES:** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado previo acuerdo entre las partes, con el cumplimiento de los requisitos legales. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN:** Este convenio será objeto de liquidación entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su vencimiento. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente convenio se entenderá perfeccionado con la suscripción por las partes en la Plataforma Secop II.

DECRETO No. 067 DE 2.023
(5 JULIO).

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIONES DE RECURSOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2.023

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas la Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 315, Ley 136 de 1.994, Decreto 111 de 1.996, Acuerdo Municipal 018 de 30 Noviembre de 2.022 y demás normas que la modifican,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Timbío Cauca aprobó el acuerdo N° 018 de 30 de Noviembre de 2.022, **POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2.023,** con un presupuesto inicial que asciende al valor de: **CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 44.150.407.175).**

Que mediante Decreto 239 de 15 de Diciembre de 2.022, se liquidó el acuerdo 018 de 30 de Noviembre de 2.022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DICIEMBRE DEL AÑO 2.023"**

Que el Municipio de Timbío Cauca, firmó con la Gobernación del Cauca el **Convenio interadministrativo 2061 de 2023**, por **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($649.011.918)** objetivo: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 2 TRAMOS DE VÍAS URBANAS UBICADAS EN EL BARRIO SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO,**

DEPARTAMENTO DEL CAUCA", y el **Convenio Interadministrativo 2087 de 2023** por **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.145.644.758)** objetivo: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS JURÍDICO Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN 3 VÍAS URBANAS UBICADA EN EL BARRIO EL ARADO Y EN EL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE TIMBÍO, CAUCA**" y partiendo del mismo, se deben de incorporar al presupuesto de la vigencia 2023 del Municipio de Timbío Cauca, un total de : **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.794.656.676,00)**; a fin de dar cumplimiento a los convenio en mención, mediante la ejecución de los recursos que cofinancia el Departamento del Cauca.

Que la Ley 136 de 1994, Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en su artículo 91- Funciones del Alcaldes- en el literal g, establece *"...g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal..."*

Que el acuerdo 018 de 30 de Noviembre de 2.022, en su artículo doce, se establece: *"...Adición de recursos provenientes de cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional. Acorde con lo dispuesto en el literal g del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Alcaldesa, mediante Decreto, incorporará dentro del presupuesto del Municipio de Timbío Cauca, los recursos que haya recibido la entidad territorial como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales, departamentales, o de cooperación internacional y adelantará su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los Fondos Territoriales de Seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal vigente, y con la garantía jurídica de la existencia de los recursos para su ejecución presupuestal y trámite de pago.*

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo de Timbío Cauca dentro de los primeros diez (10) días siguientes de las sesiones ordinarias o extraordinarias, según el caso…"

De acuerdo a lo anterior le corresponde al Municipio de Timbío Cauca, realizar la respectiva incorporación al presupuesto de rentas, recursos de capital y de apropiaciones de la vigencia 2.023, de los recursos provenientes de cofinanciación Departamental–Gobernación del Cauca- con destinación específica.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa del Municipio de Timbío Cauca,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal 2.023, la suma de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.794.656.676,00);** correspondientes a recursos de cofinanciación del nivel Departamental- Gobernación del Cauca, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	INGRESOS
1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Ingresos	$1.794.656.676,00
1.1-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Ingresos Corrientes	$1.794.656.676,00
1.1.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Ingresos no tributarios	$1.794.656.676,00
1.1.02.06-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Transferencias corrientes	$1.794.656.676,00
1.1.02.06.006-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	$1.794.656.676,00
1.1.02.06.006.06-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	$1.794.656.676,00
1.1.02.06.006.06.01-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-CONV DEPTO. 2061-2023	$649.011.918,00
1.1.02.06.006.06.02-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO-CONV. DEPTO. 2087-2023	$1.145.644.758,00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto general de apropiaciones para Gastos de la vigencia fiscal 2.023, la suma de: **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.794.656.676,00);** correspondientes a recursos de cofinanciación del nivel Departamental- Gobernación del Cauca, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	GASTOS
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos	$1.794.656.676,00
2.3-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Inversión	$1.794.656.676,00
2.3.2-1,0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisición de bienes y servicios	$1.794.656.676,00
2.3.2.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisición de activos no financieros	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Activos fijos	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01.001-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Edificaciones y estructuras	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01.001.03-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Otras estructuras	$1.509.745.400,00
2.3.2.01.01.001.03.02-240211403-0600-2023003190045-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES-TRANSPORTE- CONV DEPTO. 2061-2023**	**$525.968.167,00**
2.3.2.01.01.001.03.02-240211403-0600-2023003190055-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**AUTOPISTAS, CARRETERAS, CALLES -TRANSPORTE-CONV. DEPTO. 2087-2023**	**$983.777.233,00**
2.3.2.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisiciones diferentes de activos	$284.911.276,00
2.3.2.02.02-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Adquisición de servicios	$284.911.276,00
2.3.2.02.02.008-240211403-0600-2023003190055-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - INTV.CONV. DEPTO. 2087-2023**	**$161.867.525,00**
2.3.2.02.02.008-240211403-0600-2023003190045-1.0-1.3.1.1.08-1-Actual-ENTIDAD-1	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - INTV. CONV DEPTO. 2061-2023**	**$123.043.751,00**

ARTICULO CUARTO: Determínese el presupuesto general de rentas y recursos de capital y apropiaciones para gastos de la vigencia comprendida entre el 1 de Enero a 31 Diciembre de 2.023 del Municipio de Timbío Cauca, en la suma de: **CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($51.611.524.207)**

ANEXO: *Clasificación y definición presupuesto general de rentas y recursos de capital de la vigencia fiscal 2.023- Municipio de Timbío Cauca. Clasificación y definición presupuesto general* de apropiaciones para gastos *de la vigencia fiscal 2.023- Municipio de Timbío Cauca.*

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto modifica el decreto número 239 de 15 de Diciembre de 2.022, por medio del cual se liquida **"EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y DEUDA DEL MUNICIPIO DE TIMBIO CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.023"** y demás que lo modifican.

ARTICULO QUINTO: Autorizase a la Tesorería General, para efectuar las operaciones presupuestales correspondientes, así como los registros contables en los estados financieros del Municipio de Timbío Cauca que se deriven del presente decretó, como también aplicar las modificaciones y/o ajustes a los instrumentos presupuestales que correspondan a la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y hace parte integral del presente decreto **Convenio interadministrativo 2061 y el convenio 2087 de 2023.**

Dado en el Municipio de Timbío Cauca a los cinco (05) días del mes de Julio (07) del año dos mil veintitrés (2.023) en el Despacho de la Alcaldía Municipal.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIBEL PERAFAN GALLARDO
Alcaldesa Municipal.

Proyectó: Manuel Sevilla
Revisó componente jurídico: María del Mar Muñoz/ Asesora Jurídica Externa
Revisó componente Técnico: Luis Sandro Mosquera/ Secretario de Planeación e Infraestructura
Revisó componente Técnico: Emilse Castillo/ Asesora Externa Sec. Planeación
Revisó componente Financiero: Silvia Valencia/Técnico Adm.
Aprobó: Maribel Perafan Gallardo/ Alcaldesa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **76.315.990**

GOMEZ ORDOÑEZ

APELLIDOS

REYES ARMANDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1972**

ALMAGUER
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-DIC-1990 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00118321-M-0076315990-20081031 **0005**118568A 1 7750003914

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



58072-T

REYES ARMANDO
GOMEZ ORDOÑEZ
C.C. 76315390
RESOLUCION INSCRIPCION 61 FECHA 07/05/98
UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Presidente

00065020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A25ED78260445564

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **REYES ARMANDO GOMEZ ORDOÑEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 76315990 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 58072-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE TIMBIO-CAUCA

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Timbío Cauca, identificado con Nit.891.500.742-5, a la fecha, se encuentra al día con el pago correspondiente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

Dada a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2023.

Atentamente,

REYES ARMANDO GOMEZ ORDOÑEZ.

TP. 58072-T

Contador Contratista